

20 de octubre de 2025

MATERIA: Aporta nuevos
antecedentes complementarios –
Denuncia No. 40333.
Procedimiento Rol **REQ-014-2025**.

DE: Sra. Javiera Cisternas Tirapegui

Presidenta

Organización no gubernamental de desarrollo Aumen o el eco de los montes

A: Sra. Marie Claude Plumer Bodin

Superintendente

Superintendencia del Medio Ambiente

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, y en el marco del procedimiento administrativo tramitado bajo el Rol **Nº REQ-014-2025**, mediante la presente me dirijo a usted para complementar los antecedentes que fundamentan nuestra denuncia de elusión al Sistema de Evaluación Ambiental del proyecto "Centro de rescate y rehabilitación del huemul", desarrollado por Fundación Rewilding Chile, sin contar con resolución de calificación ambiental favorable, la que le es exigible de acuerdo con la legislación ambiental vigente.

En esta oportunidad, venimos a agregar dos antecedentes adicionales a los documentos que fueron adjuntados tanto en la denuncia original interpuesta el pasado 3 de julio de 2024 (Denuncia No. 40333), como en la entrega de antecedentes adicionales que fueron presentados el 17 de septiembre de 2024.

Primero, queremos aportar con una pieza audiovisual, encontrada por azar en redes sociales el 7 de junio de 2025, donde las protagonistas instan a los turistas a detenerse y visitar el centro de Fundación Rewilding, al que denominan 'hospital de huemules' (Imagen No. 1). Dada la ubicación en la que se emplaza el proyecto, un área de curvas cerradas, los turistas que se detienen atraídos por los corrales y



Imagen No.1: Turistas graban videos informando sobre el Centro de rescate y rehabilitación caminando a orillas de la ruta 7 (izquierda) y rodeando los corrales destinados a mantener en cautiverio a los posibles huemules que ingresen al Centro (derecha).

construcciones del centro, generan un aumento del riesgo de accidentes vehiculares por los autos que estacionan en lugares no habilitados, y por los peatones que caminan por la berma angosta hacia la entrada de las dependencias del centro.

Segundo, reportamos una serie de imágenes del área circundante al centro, en dirección hacia el río Blanco, que sugieren la existencia de un sistema de bocatoma de agua (Imagen No. 2). A nuestro entender, no existe mención previa de este tipo de instalaciones por parte del titular del proyecto en su Consulta de Pertinencia, ni en documento alguno.

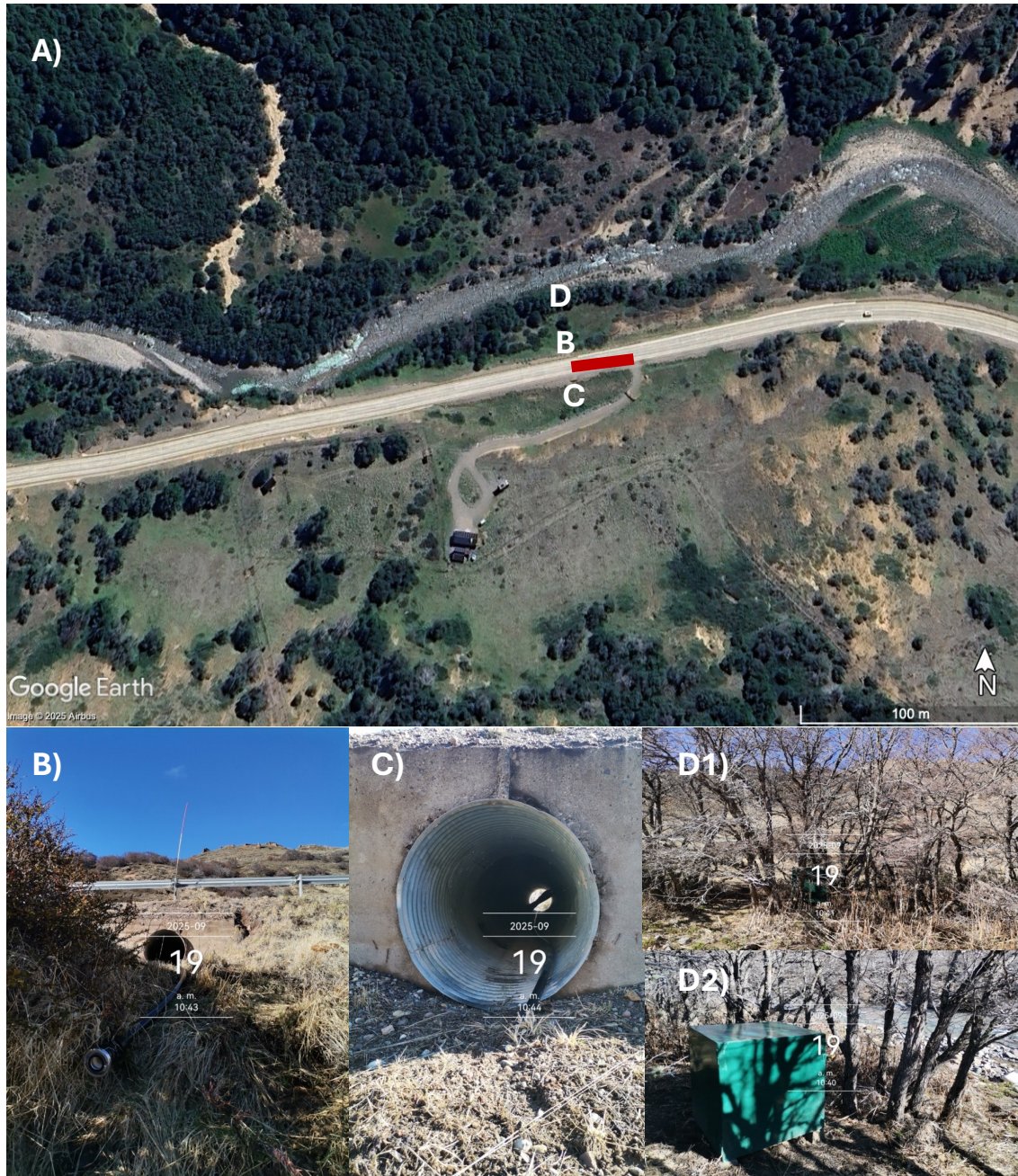


Imagen No.2: A) Vista general del Centro y las intervenciones reportadas (la línea roja indica los 30 metros de distancia entre la entrada al Centro y la alcantarilla donde está la tubería). B) Vista norte de la alcantarilla. C) Vista sur de la alcantarilla. D) Estructura similar a una bomba de agua en vista general (D1) y detalle (D2).

A nuestro juicio, estos antecedentes refuerzan la hipótesis acogida por la Superintendencia de Medio Ambiente respecto a iniciar un procedimiento administrativo de requerimiento de ingreso al SEIA, en contra de Fundación Rewilding Chile, en su carácter de titular del proyecto “Centro de Rescate y Rehabilitación del Huemul Sector Las Horquetas”, dado que podrían configurarse las tipologías descritas en el literal p) y g) del artículo 10 de la Ley N°19.300, desarrollado en el subliteral g.1.2), letra b) del artículo 3° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Asimismo, existe una captación de aguas superficiales sin título administrativo, en el límite de un área silvestre protegida, bocatoma que no fue informada en la información aportada en la consulta de pertinencia.

Sin otro particular, se despide atentamente



Javiera Cisternas Tirapegui

Presidenta

Organización no gubernamental de desarrollo Aumen o el eco de los montes